



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012

NIT 834000699-3

DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

ESTUDIO PREVIO No CEM 007-2025

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación del Centro Educativo y de acuerdo al presupuesto de la entidad y los principios de contratación de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el reglamento de contratación del Centro Educativo según la modalidad régimen especial contratación inferior a 20 SMMLV

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Centro Educativo Monserrate requiere adelantar un proceso de contratación para la adquisición de equipos audiovisuales y material de lectura, con el fin de fortalecer la calidad de la formación integral que ofrece el Centro Educativo. Estos recursos contribuirán al desarrollo de los distintos centros de interés del establecimiento, entre ellos la Casa Bicultural Anglo-Araucana, el programa *Guardianes del Patrimonio* y la Filarmónica Estudiantil.

En cumplimiento de sus funciones y en concordancia con la normativa vigente, el Centro Educativo Monserrate ha formulado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, en el cual se incluye la adquisición de dichos equipos y materiales. Esta inversión permitirá enriquecer los procesos pedagógicos, promover el bienestar de los estudiantes y aportar a la calidad educativa, garantizando ambientes de aprendizaje pertinentes e innovadores.

➤ CAUSAS IDENTIFICADAS DE ESTA SITUACION:

- **Actualización insuficiente de los recursos pedagógicos**
El Centro Educativo presenta limitaciones en la disponibilidad y actualización de equipos audiovisuales y material de lectura, lo que dificulta la implementación de estrategias didácticas modernas y acordes con las exigencias actuales de la formación integral.
- **Crecimiento y fortalecimiento de los centros de interés**
Los programas institucionales como la Casa Bicultural Anglo-Araucana, Guardianes del Patrimonio y la Filarmónica Estudiantil requieren recursos especializados para su desarrollo. La falta de materiales y equipos adecuados limita su consolidación y la participación activa de los estudiantes.
- **Necesidad de ambientes de aprendizaje pertinentes e innovadores**
El Centro Educativo ha identificado la necesidad de generar espacios pedagógicos que integren tecnología y lectura como herramientas fundamentales para el aprendizaje significativo. La carencia de estos elementos reduce la posibilidad de ofrecer experiencias educativas innovadoras y atractivas.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

➤ **EFFECTOS DE ESTA SITUACION:**

- Limitación en la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Restricción en el fortalecimiento de los centros de interés.
- Ambientes de aprendizaje menos estimulantes.
- Disminución del desarrollo de competencias clave.
- Dificultades para cumplir estándares de calidad educativa.
- Desigualdad en las oportunidades de acceso a recursos pedagógicos

Por lo anterior El Centro educativo está interesado en recibir propuestas para la ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL DE LECTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Centro Educativo Monserrate está interesado en recibir propuestas para

Las especificaciones y actividades se describen a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------|------------------|----------|
| 1 | Libros de Literatura Infantil | Unidad | 60 |
| 2 | Estante de Literatura | Unidad | 4 |
| 3 | Adhesivos pedagógicos | Unidad | 8 |
| 4 | Piso Balin | Metros | 20 |
| 5 | Puff colores surtidos | Unidad | 4 |
| 6 | TV 65" Pulgadas 4K UHD QLED Smart TV | Unidad | 2 |
| 7 | Audífonos de Diadema Alámbricos | Unidad | 10 |
| 8 | Impresora Multifuncional | Unidad | 1 |
| 9 | Cabina Activa Recargable 15" | Unidad | 1 |
| 10 | Cabina Activa Recargable 10" | Unidad | 3 |
| 11 | Cabina Activa Recargable 12" | Unidad | 1 |
| 12 | Trípode para Cabina | Unidad | 5 |
| 13 | Micrófono Alámbrico | Unidad | 4 |



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

| CÓDIGO | ESPECIFICACIONES |
|---------------|-------------------------------|
| 52161505 | Televisores |
| 60102304 | Libros de Literatura Infantil |
| 52161520 | Micrófonos |
| 52161527 | Altavoces activos "subwoofer" |
| 52161611 | Soporte para Micrófono |
| 44111512 | Estante de Literatura |

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato su ficha técnica, estudios previos, y demás documentos constitutivos del mismo.
- ✓ Entregar en el sitio establecido por EL CENTRO EDUCATIVO los elementos en el tiempo estipulado en el contrato.
- ✓ Dar a conocer a EL CENTRO EDUCATIVO cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- ✓ Comunicarle a EL CENTRO EDUCATIVO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
- ✓ Estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- ✓ En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
- ✓ Suscribir el proyecto del acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) y/o Interventor del acto contractual (si aplica)
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL CENTRO EDUCATIVO
- ✓ Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Unidad para la correcta ejecución de este.
- ✓ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilegal. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar tal evento a EL



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

CENTRO EDUCATIVO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.

- ✓ Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.
- ✓ Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:
- ✓ Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previo.
- ✓ Garantizar la ejecución del contrato dentro del plazo establecido.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- ✓ Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
- ✓ Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- ✓ Suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas
- ✓ Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF).
- ✓ Reportar de inmediato al supervisor del contrato las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato los informes concertados de las actividades desarrolladas. (Entrada Almacén)
- ✓ Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
- ✓ **OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:**
- ✓ Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los requerimientos técnicos, la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato
- ✓ Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 24 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor

1.3. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO

- ✓ Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- ✓ Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta
- ✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

- ✓ Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Brindar al contratista el acceso a la Entidad o sitios donde se requiera para que ejecute correctamente el objeto contratado.

1.4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del director rural del centro educativo quien vigilará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión.

1.5. LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRA VENTA
- 2.2. PLAZO DE EJECUCION: Ocho (8) DIAS, a partir de la fecha del acta de inicio.
- 2.3. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del director o quien este delegue.
- 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Sede Principal: ubicada en Vereda Monserrate, sede Clarinetero ubicada en la vereda Clarinetero, sede Marco



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

Fidel Suarez ubicada en la vereda clarinetero y sede el Triunfo ubicada en la vereda Bocas del Arauca.

2.5. DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS INSUMOS POR CADA SEDE:

El contratista debe realizar la entrega en cada una de las sedes adscritas al Centro Educativo Monserrate.

2.6. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.01.003.007 Materiales Y Suministros – Transferencia Formación Integral. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12 del 18 de noviembre de 2025.

2.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de publicación en cartelera institucional de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación del centro educativo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL DE LECTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE, pertenece al sector terciario de la economía denominado sector COMERCIO. El centro educativo y sus sedes donde se deben desarrollar sus servicios se encuentran en zona rural de difícil acceso, pertenecientes al Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que actualmente el municipio atraviesa una temporada invernal que ha generado afectaciones en la movilidad y acceso por las vías rurales, dificultando aún más el transporte de mercancías. Esta condición climática representa un factor de riesgo en los tiempos de entrega y en los costos logísticos, lo cual debe ser considerado en la planeación del proceso de contratación y en la evaluación de las ofertas.

3.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para revisar la demanda, se hizo uso del SECOP buscando entidades de la localidad que hubieran contratado el año anterior o este año ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES.



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

Lista de ofertores publicada

Fecha de publicación 10/03/2025 9:59:24 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

| Posición | Estado | Razón | Fecha y hora de llegada | Proveedor |
|----------|-----------|-------|--|--|
| 1 | Pendiente | | 10/02/2025 9:57:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  DATAS SAS COLOMBIA, Saravena Número de documento 901915399 |

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Si No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la cantidad menor

Descripción ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TUTUKANA SINIAKA DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Duración del contrato 20) (Días)

Condiciones de entrega Plataforma

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 # 15 55 Saravena Arauca COLOMBIA

Valor estimado 39.692.000 pesos colombianos

Lotes? Si No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 56101522 - Sillas de brazos

Lista adicional de códigos UNSPSC

- 23181512 - Enfriadora
- 48102009 - Mesas para servir o dispensar comidas
- 52141601 - Lavadoras de ropa para uso doméstico

3.3. ANALISIS HISTORICO

También se realizó revisión a las contrataciones que había efectuado El Centro Educativo en las últimas 3 vigencias años anteriores así:

Encontrando que se ha realizado contratación de objeto similar en las últimas 3 vigencias.

| AÑO | OBJETO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO |
|------|---|----------------------------|--------------------|
| 2024 | Compra de elementos de papelería e insumos de aseo y ferretería para el centro educativo Monserrate y sus sedes | LUISA MARIA QUENZA JIMENEZ | \$ 16.062.408 |
| 2023 | Suministro de materiales de papelería y oficina, elementos e insumos de aseo para las diferentes sedes del centro educativo Monserrate. | CONTRERAS RAMIREZ GELVIS | \$ 20.321.000 |



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

| | | | |
|------|--|------------------------------|---------------|
| 2022 | Suministro de implementos de papelería, oficina e impresión de boletines, diplomas y libro final de notas de la sede principal y sedes anexas al centro educativo Monserrate | DUQUE ROJAS ANGEL DANOVIS | \$ 17.486.000 |
|------|--|------------------------------|---------------|

C. E. MONSERRATE

3.4. ANALISIS DEL MERCADO:

Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones personales que realiza dichas actividades en la ciudad por el valor a todo costo, para **los elementos enunciados en el objeto**, obteniéndose los siguientes resultados:

Estudio de mercado Anexo (cotizaciones anexas)

| COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 | VALOR PROMEDIO |
|------------------|------------------|------------------|----------------|
| \$ 24.500.000,00 | \$ 25.400.000.00 | \$ 23.946.448.00 | \$ 24.515.483 |

De la comparación anterior se puede concluir:

| DESCRIPCIO DEL SERVICIO | PRECIO PROMEDIO SECOP | PRECIO PROMEDIO HISTORICO | ESTUDIO DEL MERCADO |
|---|-----------------------|---------------------------|---------------------|
| ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y MATERIAL DE LECTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACION INTEGRAL DEL CENTRO EDUCATIVO MONSERRATE | N/A | N/A | \$23.946.448 |

Teniendo en cuenta el servicio a prestar los anteceditos análisis y con miras a determinar la cuantía se concluye que el valor sumario a contratar para dicha COMPRA VENTA asciende a la suma de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 23.946.448.00)**



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

2.1. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De este modo, se estima que para la COMPRA VENTA se requiere de **VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 23.946.448.00)**. Siendo éste

el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.1.2.02.01.003.007 Materiales Y Suministros – Formación Integral. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12 del 18 de noviembre de 2025.

2.2. **FORMA DE PAGO:** El Centro Educativo pagará al contratista así: CONTRA - ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del director (a), o el supervisor asignado, debiendo entregar Entrada de Almacén, acta de liquidación, soporte de encontrarse al día en pagos de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas.

3. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección de COMPRA VENTA se realizará por invitación pública a través de la cartelera del centro Educativo Monserrate para contratación inferior a 20 SMMLV de conformidad con lo establecido en el Decreto 0734 de 2012 y el Reglamento de Contratación del centro educativo, por lo tanto, se escogerá la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo y sus sedes anexas.

De presentarse única propuesta podrá ser aceptada si cumple con los requerimientos del centro educativo y de este estudio, además de estar dentro del presupuesto estimado por el Centro Educativo.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La escogencia será según la evaluación de propuestas que se reciban, con la verificación de los requisitos y cumplimiento de los mismos según el caso, Si el valor de la oferta supera el presupuesto oficial, será eliminada del proceso de selección.

Se verificará el cumplimiento de las condiciones de los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación en forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato, es decir, que deberá atenderse la relación entre el contrato que se pretende celebrar, estos documentos son:

4.1. Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días, renovado año 2025, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios
7. Certificado de antecedentes fiscales
8. Certificado de antecedentes judiciales
9. Certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado

4.2. Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 60 días, renovado año 2025, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 3)
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal
7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
9. Certificado del sistema del registro nacional de medidas correctivas
10. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
11. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012 NIT 834000699-3 DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

| | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|--------------|-------------|--|--|---|---|---|-------|----------------------|-------------|
| 2 | General | Externo | Contratación | Operacional | Que no se firme el contrato | Imposibilita la ejecución del contrato | 1 | 4 | 5 | Medio | Reducir probabilidad | CONTRATISTA |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Económico | Que aumenten los precios de manera exagerada | Afecta la ejecución del contrato | 2 | 4 | 6 | Alto | Reducir probabilidad | EXTERNOS |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Social | Conflicto armado y desorden social | Suspensión del contrato | 3 | 4 | 7 | Alto | Reducir probabilidad | EXTERNOS |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Deterioro o daño en las vías que impide el acceso de los productos | Uso de diferentes medios de transporte que garantice la entrega. | 2 | 4 | 6 | Alto | Reducir probabilidad | CONTRATISTA |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Mal estado de vías por ola invernal | Afecta el cumplimiento de la entrega | 2 | 4 | 6 | Alto | Reducir probabilidad | EXTERNOS |

6. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación del Centro Educativo y teniendo en cuenta, el numeral 7 dice No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna

7. INDICAR SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI ____ NO X



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Educación para la cultura y el deporte



C.E. MONSERRATE - TELESECUNDARIA

DECRETO N° 3621-31/12/2012

NIT 834000699-3

DANE 281001001131

Sedes: Monserrate - Marco Fidel Suarez - Clarinetero - El Triunfo - Gabriel García Márquez

SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que, el Centro Educativo Monserrate, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "Contrato de Compra Venta" para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Elaborado en Arauca a los 18 días de noviembre de 2025.


Lic. RAFAEL VIANNEY DIAZ CONTRERAS
Director Centro Educativo Monserrate

Proyectó: Erica Yurley Palechor

